



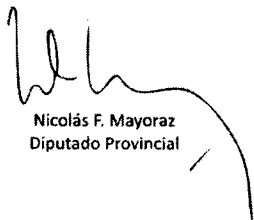
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

17 de mayo 2022
E.22
47509


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de pacientes diagnosticados anualmente de celiaquía con mención si el diagnóstico se realizó en forma temprana o tardía;
- b) plan de cobertura de la obra social IAPOS a sus afiliados respecto de la mencionada enfermedad;
- c) campañas de difusión realizadas por el Ministerio de Salud de la Provincia para concientizar respecto de la enfermedad, su diagnóstico y tratamiento;
- d) estrategias, acciones y actividades realizadas por el gobierno de la provincia en conjunto con ANMAT y sociedades científicas que propicien un abordaje conjunto de la temática;
- e) estadísticas elaboradas por el IPEC respecto de esta situación en la Provincia; y,
- f) formas de distribución de los alimentos libres de gluten para los comedores escolares y comunitarios alojados en el territorio provincial.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 5 de mayo se conmemora el Día Internacional de la Enfermedad Celíaca, instituido con el fin de concientizar a la comunidad sobre esta patología y promover la búsqueda de soluciones para las personas afectadas. La celiaquía tiene un alto grado de prevalencia en la población de nuestro país pues, de acuerdo a estimaciones del Ministerio de Salud de la Nación, se calcula que una de cada cien personas la padecen. En la provincia de Santa Fe, hasta el momento, se carecen de estadísticas al respecto.



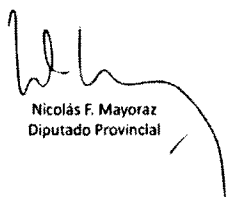
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las características propias de la enfermedad condicionan la calidad de vida de las personas afectadas y de sus familias. Una vez diagnosticada, su tratamiento consiste únicamente en una dieta estricta de Alimentos Libres de Gluten (ALG), que deberá mantenerse de por vida.

En este sentido, cabe remarcar que, desde el año 2009 se encuentra vigente en la República Argentina la Ley N° 26.588, que no sólo declara de interés nacional la acción médica, la investigación clínica y la capacitación profesional en la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad celíaca sino también, la difusión de información sobre la enfermedad y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten, a la vez que, exige a todo tipo de comercio gastronómico la implementación de un menú sin gluten.

Legislación a la que la Provincia de Santa Fe adhirió a través de la Ley N° 13.190 pero que –al parecer– la provincia no ha vuelto del todo operativa y es necesario conocer respecto de ciertos puntos a los fines de garantizar su total y completa implementación para aquellos pacientes que padecen la enfermedad.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial